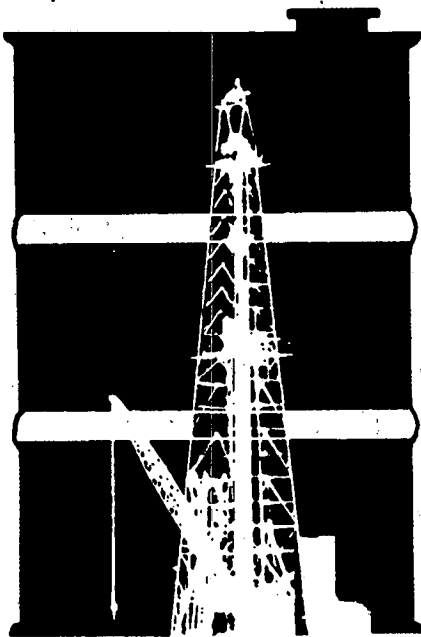


COMPRENDER EL SIGLO XX VENEZOLANO

2

Vida y muerte del nacionalismo petrolero rentista

Bernard Mommer



El libro de Diego Bautista Urbaneja constituye un esfuerzo excepcional de sintetizar el desarrollo político de Venezuela en el siglo XX. El método utilizado es la exégesis del pensamiento político de los dirigentes del proceso y, en particular, del concepto de pueblo que le subyace a cada uno de los tres 'programas' políticos —así los denomina— que encuentra: el liberal, cuyo predominio se extiende a lo largo del siglo pasado; el positivista, que predomina los primeros cuarenta y cinco años del siglo XX; y el democrático, desde 1958 en adelante.

El método y esquema utilizados son, así lo afirma expresamente, de validez más universal, y Venezuela sólo un ejemplo concreto. Pero este ejemplo tiene un rasgo peculiar sobresaliente: la presencia avasallante del petróleo. En efecto, su importancia es tal que Rómulo Betancourt se vio motivado a titular su obra principalísima *Venezuela, Política y Petróleo*. A este título, Diego Bautista Urbaneja le añade el término Pueblo.

El reto que asume Diego Bautista Urbaneja es incorporar ese accidente que representa el petróleo en la Venezuela del siglo XX, sistemática y científicamente en el análisis del acontecer político. Sin embargo, no hay que equivocarse: con toda la importancia que tiene el petróleo, no deja de tratarse de un accidente, de algo que está allí por un capricho de la naturaleza, sin que por ello deje de tener validez la esencia de un esquema de desarrollo político de vigencia más universal.

Sin embargo, en lo que sigue nos limitaremos a reseñar el esfuerzo realizado de integrar el petróleo en el análisis político del proceso de conformación de la Venezuela contemporánea. Con ello, nos limitaremos a un aspecto de su obra, indudablemente muy importante —tan importante, en efecto, que se destaca en el título de la misma—, pero al fin y al cabo subordinado.

RENTA PETROLERA Y PROGRAMAS POLITICOS

El Capítulo I —dedicado a la reflexión teórica— se titula *La Noción de Programa Político*, y tiene como uno de sus subtítulos *Renta petrolera y programas políticos*. Se afirma allí:

El petróleo abre la perspectiva de beneficiar a todos sin perjudicar a nadie y esa perspectiva se mantiene vigente en los programas políticos venezolanos hasta la década de los ochenta...

...Esto le da a los procesos políticos y económicos venezolanos una característica que los distingue de los otros países latinoamericanos. Se trata de que los procesos de reforma económi-

ca no se han hecho a costa de nadie... (p. 53/4).

¡Nadie! Ese 'nadie' dice mucho sobre la Venezuela que está considerando Diego Bautista Urbaneja. Obviamente, se trata de la Venezuela no petrolera, pues las compañías petroleras se excluyen; y, por otra parte, ese 'nadie' cierra también el paso a considerar la relación económica que une al sector no petrolero, por intermedio de los consumidores extranjeros de petróleo venezolano, con los consumidores extranjeros. Luego aparece, sin embargo, que en lo inmediato y de manera directa, es el Estado el que ha costado aquellos programas:

Las transformaciones económicas y sociales... se han hecho a costa directa del Estado. (p. 54).

Con ello pasa a discutir la naturaleza de ese Estado que dispone, gracias al petróleo, esa capacidad maravillosa de beneficiar a todos sin perjudicar a nadie:

En el discurso político venezolano se ha hecho frecuente hablar del Estado rentista. Ello alude en forma general... al hecho de que los ingresos del Estado no provienen del trabajo de la mayoría de la nación, sino que son resultado del alto margen de ganancia de un producto, el petróleo, que es producido por un reducido número de venezolanos. (p. 54).

La redacción es notablemente confusa. ¿Se sugiere, o no, que el concepto de Estado rentista se base en lo reducido de la fuerza laboral del sector petrolero? ¿O proviene simplemente de un alto margen de ganancia inexplicado?¹ Luego sigue:

También tiene la connotación de un Estado holgazán y botarate, que vive de un dinero no bien ganado, como lo hubiera sido si obtuviera sus ingresos mediante atinadas políticas impositivas que extraigan equitativamente parte de la riqueza que los particulares han ganado con su trabajo, y los aplicara eficientemente a la realización de programas progresistas. (p. 54/5)

Nuevamente, se observa confusión e inseguridad ¿Cuál es el problema?, ¿lo 'equitativo' o lo de 'ganado con su trabajo'? Surge, por lo demás, un nuevo elemento en la discusión: pareciera que el Estado rentista se define no por la naturaleza de su ingreso, sino por la manera de gastar. ¿Si gastara con eficiencia —¡además en programas progresistas!— no sería rentista? El párrafo citado concluye:

Por su otra cara, la connotación, se extiende en realidad a la sociedad toda, que vivirá de un Estado al que en realidad no mantiene, sino que la mantiene a ella. (p. 55)

También aquella minoría que trabaja en el sector petrolero aparece ahora como

viviendo a costa del Estado; ¿o como si viviera a costa del Estado?

Pero, finalmente, Diego Bautista Urbaneja se decide a ir al grano y a discutir el problema que, en los párrafos citados, se esfuerza por obviar: la naturaleza del ingreso petrolero.

Algunos economistas han fundamentado la calificación de rentista del Estado venezolano en un razonamiento más refinado. Según él, el Estado venezolano sería rentista porque su ingreso fundamental es técnicamente una renta. Eso vincula el concepto de Estado rentista con el concepto de renta, lo cual sumerge la afirmación en un debate sobre la naturaleza técnica del ingreso y la riqueza petrolera. (p. 55).

Sin embargo, acto seguido, vuelve a obviar el tema, pero ahora de manera explícita:

Nos parece que la calificación de Estado rentista puede mantenerse en un plano que quede a salvo de esas controversias económicas, sin perjuicio de que quienes quieran hacerlo así, puedan calificar de rentista en ese otro sentido más técnico. Roberto Briceño León ha hablado de rentismo sociológico, concepto desligado de la naturaleza técnica del ingreso. Hay rentismo sociológico cuando las características del ingreso son tales que «la sociedad venezolana los vive 'como si' fuesen una renta y, en consecuencia, produce el rentismo como una conducta individual y colectiva». (p. 55).

En definitiva, se trata de una «controversia de la que preferimos escapar» (p. 55); y en una nota de pie, Diego Bautista Urbaneja confiesa que:

no alcanzamos a ver las consecuencias específicas del hecho de que el ingreso petrolero sea una renta o no, sobre las características de la economía y la política venezolana...

Dejémoslo así... (p. 55)

Así, la discusión acerca de la renta petrolera, en cuyo origen se encuentra «nadie», termina en nada.

SALARIO, GANANCIA, RENTA E IMPUESTOS

Antes de proseguir, es preciso enfrentarnos a aquella 'controversia'. En economía política se conocen tres categorías fundamentales de ingreso: salario, ganancia y renta. (En cuanto a esta última, es bueno aclarar el lenguaje: el término renta se refiere aquí, más precisamente, a la renta del suelo (en inglés: rent); sin embargo, en castellano es usual, también, el término renta como sinónimo de ingreso (en inglés: revenue); así, por ejem-

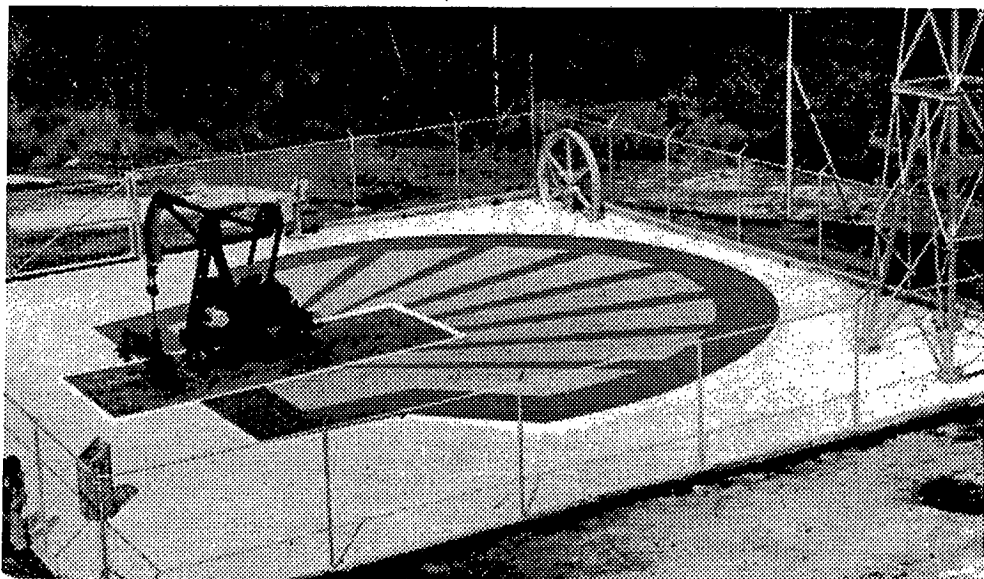
plo, cuando se habla de rentas fiscales — y en este sentido general también de 'renta petrolera'— o del impuesto sobre la renta. A qué nos referimos en cada momento al usar el término renta en esta reseña, se desprende del contexto). A esas tres categorías, tratándose del Estado, puede y tiene que añadirse una cuarta, la de impuesto. Ahora bien, por cuanto el ingreso petrolero fiscal, obviamente, no constituye ni salario ni ganancia. Entonces, todo lo que queda por hacer es decidimos entre impuesto y renta.

Para tomar una decisión adoptaremos el mismo método que Diego Bautista Urbaneja utiliza en su obra: la exégesis del pensamiento de los dirigentes del pro-

se refiere, he aquí el meollo de nuestra crítica: él no se percató de lo que aquellos dirigentes dicen por no decirlo y, en consecuencia, su esfuerzo de integrar el petróleo en el análisis político de la Venezuela del siglo XX se pierde entre todo lo que dicen para distraer la atención de lo que no quieren decir.

PETROLEO Y LIBERALISMO

Diego Bautista Urbaneja toma como punto de partida de su exposición el programa liberal. Destaca allí como creencia central del programa liberal «la de que las formas constitucionales y legales generan una lenta pero constante dinámica



ceso. Pues bien, el hecho es que todos, con una unanimidad notable, nos dicen que, esencialmente, no es un impuesto. Así, por ejemplo, Pérez Alfonso:

...es necesario observar que la mayor parte de los impuestos y contribuciones que paga la industria petrolera no tienen carácter de verdaderos impuestos recabados por el Estado de actividades económicas de los particulares, sino que constituye la participación que recibe la Nación como dueña de los yacimientos petrolíferos que explota la industria petrolera. Del total de las rentas que por estos respectos recibe el Estado, a lo sumo un 15% pudieran considerarse como verdaderos impuestos².

Lo curioso es que nadie dice que el ingreso petrolero es una renta, pero todo el mundo dice lo que no es; y negar es afirmar. Nos encontramos así con un hecho realmente notable que merece una explicación; pues resulta que no sólo Diego Bautista Urbaneja, sino todo el mundo³ prefiere 'escapar' a esa 'controversia'. En lo que a la obra de Diego Bautista Urbaneja

cívica que lleva a su autorrealización en la práctica» (p. 76). Por cierto, entre estas formas legales se encontraba, también, una legislación minera, la que, para fines del siglo pasado, era copia fiel de la legislación minera más moderna y liberal del mundo: la francesa.

Era ésta la legislación que, a principios del siglo XX, sirvió de base, sin mayores modificaciones, a las importantes concesiones sobre las cuales se basó el imperio de la Shell en Venezuela. Diego Bautista Urbaneja no la menciona, además, si se quiere, por una buena razón: era éste un tópico de poca relevancia en la Venezuela del siglo XIX. Sin embargo, para entender el primer impacto del petróleo sobre la sociedad venezolana, si es de suma importancia aclarar, ¿cuál era —y es— la concepción liberal de las minas y, por ende, del petróleo?

Sin embargo, en capítulos posteriores todo lo que se encuentra sobre este tema son unas observaciones colaterales. Así, con respecto a la propiedad estatal de las minas y, específicamente, del petróleo, habla de «la casi casual existencia» (p.

111) de la misma; y en cuanto a la propiedad privada observa en una nota de pie que «podría pensarse que a las compañías lo que más les convenía era que se impusiera la interpretación privatista» (p. 113).

'Casi' y 'podría': Diego Bautista Urbaneja no profundiza ni precisa al respecto. Pues, hagámoslo nosotros, aunque sea muy brevemente. El liberalismo, en su origen —vaya sorpresa— es una ideología burguesa anti-feudal y, por ende, anti-rentista. La tierra para quienes la trabajan es un consigna revolucionaria burguesa, que puede parafrasearse perfectamente, para nuestros propósitos, con las minas para quienes la trabajan. Precisamente para lograr este propósito, para impedir que el superficiario cobre renta, un peaje para acceder a las minas, en la revolución francesa se mantuvo la propiedad estatal de las minas —mejor dicho, la propiedad de las minas pasó de la Corona al Estado —declarándolas de utilidad pública.

De manera que las minas, a principios de siglo, constituían una libre propiedad del Estado: se pagaban impuestos, pero no renta; el recurso natural, como don de la naturaleza, era gratuito.

PETROLEO Y POSITIVISMO

La caída del liberalismo político hacia fines del siglo pasado, de ninguna manera implicaba de por sí un cambio en cuanto al liberalismo económico que inspiraba nuestras leyes y, en particular, la legislación minera. Sin embargo, al presentarse ese accidente que es el petróleo, al enterarse los gobernantes de las posibilidades reales de cobrar, en cuanto al petróleo se refiere, una renta, la ficción liberal de la libre propiedad del Estado se derrumba y surge el concepto de la propiedad nacional. Nace así el nacionalismo petrolero rentista, como consta en la siguiente reflexión crítica de Gumersindo Torres, el Ministro de Fomento en aquel momento:

...son nociones distintas la del impuesto y la de percepción de una suma derivada de estipulación contractual por el goce de una propiedad nacional... en Venezuela hay impuestos, pero nada pagan las empresas por el derecho mismo a la explotación...⁴

Torres promueve entonces una nueva legislación, específicamente petrolera, en la que se hace presente, por primera vez y aunque sea tan sólo de manera incipiente, la reivindicación rentística que se orienta, por lo demás, por el ejemplo de los EE.UU. En ese país —la gran excepción— el propietario del suelo también lo es del subsuelo petrolífero, de manera que la industria petrolera opera en base a



contratos de arrendamientos pagando renta a los particulares. Por lo demás, al reinterpretarse la propiedad estatal del recurso como una propiedad nacional, en seguida se planteó quién tenía derecho a la renta, o sea, se planteó la primera confrontación y polémica alrededor de la distribución de la renta petrolera. ¿Le correspondía la renta al dueño de la superficie, es decir, a los terratenientes?, ¿o le correspondía, también, a las demás clases sociales, por intermedio del Estado? La primera posición la asumió Torres; la segunda Vicente Lecuna, entonces presidente del Banco de Venezuela. Con la reforma de 1943 se impuso, definitiva y radicalmente, el concepto de la propiedad nacional estatal⁵. En cuanto a las compañías, sus simpatías, desde luego, no estaban con los terratenientes⁶.

Aunque Diego Bautista Urbaneja se refiere a estos hechos, lo que se le escapa por completo es el nacer del nacionalismo petrolero rentista, como fenómeno nuevo en contradicción a la posición liberal, oficial y legal, de manera que incurre entonces en el error contra el cual el mismo nos alerta en las primeras páginas del libro:

... (el) pecado capital del historiador: el anacronismo, es decir, el atribuirle a

hombres del pasado intenciones, conceptos, pensamientos que pertenecen al presente, pero que aquellos hombres no pudieron tener, porque no estaban disponibles para ellos. (p. 38).

La política petrolera gomecista, Diego Bautista Urbaneja la juzga no con criterios liberales, sino con criterios rentistas, entonces todavía en una etapa incipiente y subordinados. En consecuencia, su exposición de la política petrolera del programa positivista sigue, en lo esencial, las pautas establecidas posteriormente por Rómulo Betancourt y Juan Pablo Pérez Alfonzo, no obstante que él alerta reiteradamente sobre el sesgo antigomecista de esa literatura y se esfuerza a emitir un juicio más equilibrado y objetivo. Así afirma que Gómez, para mantenerse en el poder:

...más allá de cierto limitado forcejeo, lo mejor era transarse en términos en definitiva favorabilísimos para las compañías.

A este factor debemos añadir la gran desventaja con la que se sentaba aquella Venezuela a lo que eufemísticamente llamaremos «la mesa de negociaciones». Sin tener nadie una idea clara de qué se trataba, sin disponer de elementos con los cuales rebatir las afirmaciones que sobre petróleo hicieran los mucho más experimentados representantes de las compañías.

...la perspectiva temporal permite apreciar en la legislación y la práctica petrolera una evolución que, partiendo de puntos verdaderamente muy bajos, va mejorando paulatinamente las condiciones en las que Venezuela participaba en el negocio petrolero. (p. 110/1).

Sin embargo, no se partió de «puntos verdaderamente muy bajos», ni siquiera de cero, sino de una posición doctrinaria liberal, de esencia productora y anti-rentista. Luego nació —en el seno de un gobierno gomecista— el nacionalismo rentista, y es a partir de este momento cuando se inició, efectivamente, el regateo alrededor de la renta. El resultado de ese regateo Diego Bautista Urbaneja juzga como modesto, pero ¿en base a qué criterio? El único criterio que encontramos es que toda aquella literatura antigomecista y rentista así lo afirma.⁷

Para juzgar históricamente ese período —nos referimos a los años previos a la crisis económico mundial —la referencia obligada no es la renta, sino la inversión y producción—. En cuanto a ésta, Diego Bautista Urbaneja se limita a reproducir los prejuicios rentistas:

El petróleo tenía, por lo pronto, la evidente función de aumentar los recursos fiscales a disposición del gobierno. (p. 109).

De manera que el notable desarrollo económico de la Venezuela petrolera lo presenta motorizado, sin diferenciar etapas, por el gasto público. A su juicio:

El aporte directo del petróleo en esta modificación es limitado. Su capacidad generadora de empleos directos es pequeña y se estanca pronto. En su punto más alto de 1948, al que asciende y del que desciende en picada, emplea 55.000 personas, 3% de la fuerza de trabajo. Para los años cuarenta sus encadenamientos económicos también son modestos.

...De modo que no son estas modificaciones directas las que más interesan. Más importantes son las que resultarán de las políticas gubernamentales. (p. 115)

Un 3% de la fuerza de trabajo empleada en una sola actividad productiva no es poco, sino mucho. En relación a la fuerza de trabajo de Venezuela en 1993, el 3% representaría ¡240 mil personas! Por otra parte, se afirma —simplemente se afirma— que los encadenamientos económicos fueron modestos. Una revisión, aunque sea superficial, del impacto directo que tuvo la industria petrolera en diferentes partes del país, en el desarrollo regional y vías de comunicación, contradice a esta afirmación. Uno de los efectos multiplicadores, por cierto, fue la bonanza fiscal de los años veinte. Esta, en primer lugar, fue provocada por una mayor recaudación fiscal, sobre todo en las aduanas, como consecuencia del auge económico, y sólo en segundo lugar y hacia fines de la década, por la contribución directa del petróleo⁸.

Venezuela se transformó, ya para 1928, en el primer país exportador de petróleo del mundo (posición que mantuvo, ininterrumpidamente, hasta 1970). Ello fue posible gracias a una inversión extranjera descomunal. Para formarnos una idea: en comparación con el nivel de actividad económica de entonces, la inversión petrolera promedió, a lo largo de la década de los veinte, lo que hoy equivaldría a una inversión anual de ocho mil millones de dólares⁹. Y atraer al inversionista extranjero fue una preocupación central de la política petrolera gomecista de los años veinte. De modo que sí son estas modificaciones directas las que más interesan¹⁰.

Pero con la crisis económica mundial y con los hallazgos de yacimientos gigantes de petróleo en el Este de Texas en los años siguientes, se acabó el auge inversionista y cobró fuerza, rápidamente, la posición nacionalista rentista que había nacido diez años atrás. Así lo demuestra, por ejemplo, el famoso Memorandum de Torres de 1930. Sin embargo, el gobierno tuvo que enfrentar ahora una situación



legal que, en su esencia, seguía siendo liberal y anti-rentista. Más, los impuestos mineros establecidos eran contractuales y sustitúan los derechos de importación; de manera que el gobierno no hallaba forma cómo aumentar la recaudación fiscal petrolera. De allí que:

Muchos de los fallos judiciales.. fueron favorables a las compañías... (p. 118)
Luego Diego Bautista Urbaneja sigue:
Y ello puede ser juzgado severamente.

En una nota de pie acusa como su fuente a Rómulo Betancourt. Aquí se hace particularmente necesario obviar el anacronismo. Se juzga a las Cortes venezolanas de la época no en función de las leyes y del marco legal de entonces —son éstos en los que tenían que basar sus fallos— sino en función de leyes y de un marco legal posteriores. Crear estas nuevas leyes y un nuevo margen legal cónsono a la aspiración rentista fue el objetivo central de la reforma petrolera de 1943.

En efecto, Diego Bautista Urbaneja pasa a comentar la reforma petrolera de 1943, la que interpreta, correctamente, como la culminación de un período, pero calificándola como «una racionalización general de la situación petrolera». No; con la reforma petrolera de 1943 una

racionalidad —la liberal— tuvo que ceder su posición hegemónica a otra, la racionalidad rentista. La renta mínima que se impuso, en lo esencial la regalía de un sexto, era tomada de la realidad estadounidense. Paralelamente, se creó la Ley de Impuesto sobre la Renta y se obligó a las compañías reconocer explícitamente la soberanía impositiva del legislador venezolano. La regalía era contractual, pero no el impuesto sobre la renta. Con esta reforma se creó el marco institucional y legal que permitiera, en un proceso que se fue extendiendo a lo largo de las próximas décadas, maximizar la renta, proceso éste que culminó con la nacionalización.

PETROLEO Y DEMOCRACIA

Al entrar en el programa democrático, la exposición de Diego Bautista Urbaneja sigue asimismo las pautas establecidas por Betancourt y Pérez Alfonzo. Ello implica, por una parte, que lo que se presenta es la tradicional visión rentista del petróleo, minimizándose y omitiéndose sistemáticamente la importancia del petróleo como actividad productiva y sus expresiones políticas y, por otra parte, que se presenta una visión partidista —adeca— de los diez años de Pérez Jiménez y del primer quinquenio copeyano (aunque, por lo menos en cuanto a Pérez Jiménez se refiere, Diego Bautista Urbaneja alerta también sobre el sesgo anti-pérezjimenista de la literatura que le sirve de fuente).

Acepta así, en definitiva, la tesis betancourista sobre el origen democrático —¿o accióndemocratista?— del nacionalismo petrolero:

En muchos sentidos, la nacionalización petrolera es la culminación de un proceso puesto en marcha por el aspecto petrolero del programa democrático... (p. 409).

La verdad histórica es otra; y esa verdad, por lo demás, se hace más que obvia si miramos más allá de nuestras fronteras nacionales: la nacionalización fue un proceso propio de una gran variedad de países, miembros o no de la OPEP, y la mayoría de las veces no democráticos. En realidad, el largo proceso de maximización de la renta que condujo a la nacionalización en todos estos países, y en particular en Venezuela, sorprende más bien por su continuidad a través de los más variados regímenes.

Por otra parte, la nacionalización misma se presenta de manera bastante confusa, resaltándose entre las motivaciones las supuestas maniobras contables de las compañías con fines de evadir impuestos... de manera que, en realidad, carece más bien de importancia. Ese carácter

fantasmal de la nacionalización se destaca en las siguientes afirmaciones:

la presencia de las compañías petroleras (extranjeras; BM) en el país...era lo más cercano que había al enemigo común contra el cual podían movilizarse las 'energías nacionales' o 'populares'. (p. 415).

Pero:

Con la nacionalización desaparece el enemigo común externo, si alguna vez lo hubo. (p. 416)

Desde entonces tenemos a PDVSA, el holding petrolero (que) cumple con respecto al programa político democrático la misma función que cumplían las compañías antes de la nacionalización: la de proveer de recursos financieros necesarios para ejecutar los subprogramas y cancelar los costos del Sistema de Negociación Social. (p. 419).

De manera que la diferencia entre las trasnacionales y PDVSA pareciera reducirse a una mejor moral fiscal de la última... Sin embargo, de repente nos encontramos con una industria petrolera venezolana, la actividad productiva, siempre despreciada en el discurso político rentista de Betancourt y Pérez Alfonzo, y asimismo considerada como carente de importancia a lo largo de la exposición de Diego Bautista Urbaneja. Esta nueva situación reclama «ajustes psicológicos» (p. 270):

Por una parte, las autoridades políticas tienen que dejar de ver a la industria como un mero objeto de exacción impositiva.. Por otra parte, los dirigentes de la industria tienen que dejar de considerar al Estado como un ente exterior que ve sus ganancias con hostilidad... (p. 270/1).

De manera que todo el análisis termina en una prédica moral:

El gran reto y la gran dificultad están en lograr que la industria petrolera se penetre de un ethos de servicio público donde al orgullo de una labor eficiente se una el orgullo de formar parte del Estado (destacado en el original). (p. 426).

CONCLUSIONES Y PETROLEO

Con este libro Diego Bautista Urbaneja se propuso:

establecer las grandes líneas y matrices ideológicas y políticas de las que derivan las particulares evoluciones de la industria petrolera venezolana (destacado en el original). (p. 20)

Esta meta, indudablemente, no la logró. La suerte del intento quedó echada a decidir él «escapar» a aquella controversia, de no romper con el verdadero tabú

que ha venido representando, a lo largo de varias décadas, el carácter rentista del nacionalismo petrolero venezolano por la doble moral que implica. Por una parte, el programa democrático, más que cualquier programa anterior, exaltaba el trabajo productivo y su justa remuneración como un valor central nacional; por otra parte, su política petrolera rentista es la negación pura y simple de tal valor. Internacionalmente, lo que se exaltaba era el supuesto valor infinito del recurso natural no renovable que monopolizamos; y no es renovable precisamente por no ser fruto del trabajo. Es para ocultar ese carácter parasitario del nacionalismo petrolero rentista por lo que se le rodeó de una espesa cortina de humo nacionalista, que Diego Bautista Urbaneja no quiso levantar.

Tratándose no de la industria petrolera como tal, sino de su relación con el Estado venezolano como dueño del recurso natural, el análisis de la política petrolera en cualquiera de los tres programas no puede prescindir de algún marco teórico acerca del papel de los recursos naturales y el régimen de propiedad de los mismos en el capitalismo. Sólo así es posible captar la esencia de las complejas relaciones entre el Estado propietario del recurso natural, las compañías productoras y arrendatarias, y los consumidores extranjeros, por una parte; y entre el Estado venezolano y la sociedad civil, por la otra: relaciones contradictorias que culminaron con la nacionalización.

La nacionalización, lejos de representar el fin de la historia, la desaparición del 'enemigo común externo', sólo representa una nueva etapa de la misma confrontación alrededor de la renta: la destrucción de la OPEP, y no otra es la meta estratégica de los países consumidores cartelizados en la Agencia Internacional de Energía, luego de la derrota del antiguo cartel de las compañías arrendatarias. Pero siendo el capitalismo como tal esencialmente anti-rentista, superar el Estado rentista también se presenta como una meta estratégica del capitalismo venezolano. La nacionalización, también vista desde adentro, lejos de representar el fin de la historia, sólo representa una nueva etapa de la misma confrontación alrededor de la renta: pero ahora, ya no se trata simplemente de la privatización de la renta, sino también de PDVSA. Este proceso, por lo demás, según las circunstancias que lo rodean, podría convertirse, sobre todo en el contexto de un eventual derrumbe de la OPEP, en una desnacionalización pura y simple.

Estas son las contradicciones y los conflictos reales que, por lo demás, se han venido manifestando con fuerza precisamente en este corto tiempo transcurri-

do desde que Diego Bautista Urbaneja terminó su libro, contradiciendo de frente las conclusiones que pudieran desprenderse de su lectura. Decimos 'pudieran', pues pareciera que su autor tampoco se sentía muy seguro, ya que en las Conclusiones de este libro que lleva el petróleo hasta en su título, esa palabra ni siquiera se menciona.

NOTAS

1. Véase, en cambio, la siguiente afirmación de Pérez Alfonzo referente a la renta petrolera: «Como muy bien se ha destacado, son dineros no ganados por el trabajo venezolano, ni por la gestión empresarial...» Juan Pablo Pérez Alfonzo: *Hundiéndonos en el excremento del diablo*, Caracas, 1976; p. 179.
2. Juan Pablo Pérez Alfonzo: *Memoria del Ministerio de Fomento de 1946*, p. 1.
3. Excluyéndose, desde luego, aquellos 'economistas' a los que se refirió Diego Bautista Urbaneja más arriba.
4. Gumersindo Torres: *Memoria del Ministerio de Fomento*, Caracas, 1920; p. XVIII. Destacado en el original.
5. Véase Bernard Mommer: *La cuestión petrolera*, Fondo Editorial Trópicos, Caracas, 1988; pp. 61-73. Véase también Asdrúbal Baptista y Bernard Mommer: *El petróleo en el pensamiento económico venezolano*. Un ensayo, Ediciones IESA, 2ª edición, Caracas, 1992; pp. 1-8.
6. Véase Brian McBeth: *Juan Vicente Gómez and the Oil Companies in Venezuela, 1908-1935*, Cambridge University Press (Inglaterra), 1983; p. 49.
7. Véase, en cambio, McBeth, ob. cit., p. 213.
8. Véase Bernard Mommer: «La distribución de la renta petrolera (El desarrollo del capitalismo rentístico venezolano)», en Omar Bello y Héctor Valencillo (eds.): *La economía contemporánea de Venezuela*. Ensayos Escogidos, Banco Central de Venezuela, Caracas, 1990, 4 tomos; tomo iv, pp. 155-234.
9. Para los datos correspondientes a este cálculo nuestro véase Asdrúbal Baptista: *Bases cuantitativas de la economía venezolana 1830-1989*, Caracas, 1991.
10. Véase Ramón Espinasa y Bernard Mommer: «*Venezuelan Oil Policy in the Long Run*», en James P. Dorian y Fereidun Fesharaki (eds.): *International Issues in Energy Policy, Development and Economics*, Westview Press, Boulder Colorado, 1992.